



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Sala Administrativa

Magistrada Ponente: Doctora MARIA INES BLANCO T.

ACUERDO CSJNS2022- 219  
( 16/03/2022 )

*"Por el cual se modifica el Acuerdo CSJNS2022- 138 de febrero 23 de 2022, que asignó competencia de turno de disponibilidad al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tame, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, para atender únicamente Audiencias de Control de Garantías y Acciones Constitucionales"*

*EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PSAA07-3972 de 2007 y 10561 de 17 de agosto de 2016 (parágrafo del artículo 10),*

CONSIDERANDO:

*Que con Acuerdo Acuerdo CSJNS2022- 138 de febrero 23 de 2022, se asignó competencia de turno de disponibilidad al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tame, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, para atender únicamente Audiencias de Control de Garantías y Acciones Constitucionales.*

*Que con oficio los Jueces Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Saravena, Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Tame, solicitan que la vacancia judicial esté comprendida a partir del 9 de abril hasta el 17 de abril de 2022, la que será atendida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tame - Arauca.*

*Que por Ley 904 de 2004, se debe garantizar el servicio de atención de las audiencias de Control de Garantías en el Circuito Judicial de Saravena, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022.*

*Por lo anterior este Consejo Seccional,*

ACUERDA:

*Artículo 1º.: MODIFICAR el Acuerdo CSJNS2022- 138 de febrero 23 de 2022, que asignó competencia de turno de disponibilidad al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tame, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, para atender únicamente Audiencias de Control de Garantías y Acciones Constitucionales, a partir del 9 de abril hasta el 17 de abril de 2022, de conformidad con la parte motiva de este Acuerdo.*

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
[mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Sala Administrativa

Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS2022- 219 de 16/03/2022 Por el cual se modifica el Acuerdo CSJNS2022- 138 de febrero 23 de 2022, que asignó competencia de turno de disponibilidad al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tame, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, para atender únicamente Audiencias de Control de Garantías y Acciones Constitucionales”

**ARTICULO 2º:** Dejar sin modificación en todos sus términos las demás disposiciones contempladas en el Acuerdo CSJNS2022- 138 de febrero 23 de 2022.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar esta decisión al Presidente del Tribunal Superior de Arauca, para su conocimiento, al Juez Primero Promiscuo Municipal de Tame y a la Unidad de Desarrollo del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.  
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA  
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ  
Secretario